



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 019-2025 elementos de protección personal para empleados municipales,- Expediente Electrónico EX-2025-00004858- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 019/2025, referido a la adquisición de elementos de protección personal para empleados municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 11 de marzo de 2025, habiéndose presentado las firmas “MENDIETA, Nicolás Bernardo – CUIT: 20-29204452-7”; “DIAZ, Sergio Daniel – CUIT: 20-17907080-5”; “WENDLER Aurelio y Otros – CUIT: 33-70785553-9”; “CANOSA, Carlos Alberto– CUIT: 20-21512008-3” y “FURNO, Eve Susana (Paraná Guantes) – CUIT N°: 27-17616012-3”.

Que por Decreto N° 223/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe del Ingeniero Mecánico Hugo Héctor Lust, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 11), 13), 14), 17), 23), 24), 29), 30) y 31) a la firma “MENDIETA, Nicolás Bernardo – CUIT: 20-29204452-7” por valor total de Siete Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Pesos (\$ 7.624.200,00); los ítems 12), 15), 16), 20), 26) y 27) a la firma “FURNO, Eve Susana (Paraná Guantes) – CUIT N°: 27-17616012-3” por valor total de Un Millón Novecientos Sesenta y tres Mil Seiscientos Dieciséis Pesos con 88/100 (\$ 1.963.616,88) y los ítems 18), 19), 21), 22), 25) y 28) a la firma “DIAZ, Sergio Daniel – CUIT: 20-17907080-5” por la suma total de Dos Millones Seiscientos Sesenta y nueve Mil Quinientos Ochenta Pesos (\$ 2.669.580,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 019/2025.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 019/2025, en la forma que se indica:

A la firma “**MENDIETA, Nicolás Bernardo – CUIT: 20-29204452-7**”:

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto	Total
1	Zapato de seguridad N° 36	5 pares	\$ 48.325,00	\$ 5.992.330,00

2	Zapato de seguridad N° 37	7 pares	\$ 48.325,00	
3	Zapato de seguridad N° 38	10 pares	\$ 48.325,00	
4	Zapato de seguridad N° 39	15 pares	\$ 48.325,00	
5	Zapato de seguridad N° 40	15 pares	\$ 48.325,00	
6	Zapato de seguridad N° 41	10 pares	\$ 48.325,00	
7	Zapato de seguridad N° 42	25 pares	\$ 48.325,00	
8	Zapato de seguridad N° 43	20 pares	\$ 48.325,00	
9	Zapato de seguridad N° 44	10 pares	\$ 48.325,00	
10	Zapato de seguridad N° 45	5 pares	\$ 48.325,00	
11	Zapato de seguridad N° 46	2 pares	\$ 48.325,00	
13	Cinturón lumbar N° 3 (L)	20 unidades	\$ 9.380,00	\$ 375.200,00
14	Cinturón lumbar N° 4 (XL)	20 unidades		
17	Chaleco reflectivo naranja	40 unidades	\$ 2.900,00	\$ 116.000,00
23	Guante soldador	10 pares	\$ 4.905,00	\$ 49.050,00
24	Guante acrilonitrilo verde	72 pares	\$ 1960,00	\$ 141.120,00
29	Antiparras transparentes	100 unidades	\$ 1.610,00	\$ 483.000,00
30	Antiparras tonalizadas	200 unidades		

31	Protector auditivo tipo copa	50 unidades	\$ 9.350,00	\$ 467.500,00
	TOTAL GENERAL			\$ 7.624.200,00

Lo que hace un total de Siete Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Pesos (\$ 7.624.200,00).

A la firma "**FURNO, Eve Susana (Paraná Guantes) – CUIT N°: 27-17616012-3**":

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto	Total
12	Botas de goma con puntera de acero N° 42	40 pares	\$ 17.729,84	\$ 709.193,60
15	Delantal soldador	4 unidades	\$ 12.017,72	\$ 48.070,88
16	Polainas descarné	50 pares	\$ 6.872,80	\$ 343.640,00
20	Guante con baño de nitrilo	240 pares	\$ 1.696,70	\$ 407.208,00
26	Protector facial malla tejida	24 unidades	\$ 8.088,91	\$ 194.133,84
27	Protector facial plano transparente	24 unidades	\$ 10.890,44	\$ 261.370,56
	TOTAL GENERAL			\$ 1.963.616,88

Lo que hace un precio total de Un Millón Novecientos Sesenta y tres Mil Seiscientos Dieciséis Pesos con 88/100 (\$ 1.963.616,88).

A la firma “**DIAZ, Sergio Daniel – CUIT: 20-17907080-5**”:

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto	Total
18	Guante nitrilo puño elastizado	160 pares	\$ 4.140,00	\$ 662.400,00
19	Guantes nitrilo puño abierto	160 pares	\$ 4.250,00	\$ 680.000,00
21	Guante con látex corrugado	408 unidades	\$ 1.780,00	\$ 726.240,00
22	Guante moteado	408 pares	\$ 630,00	\$ 257.040,00
25	Soporte de protector facial	10 unidades	\$ 13.190,00	\$ 131.900,00
28	Delantal para corte de pasto	50 unidades	\$ 10.600,00	\$ 212.000,00
	TOTAL GENERAL			\$ 2.669.580,00

Lo que hace la suma total de Dos Millones Seiscientos Sesenta y nueve Mil Quinientos Ochenta Pesos (\$ 2.669.580,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 -

Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 04- Función 70 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05 y Finalidad 03- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.